

# **XVI JORNADAS RIOPLATENSES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

**Asociación Uruguaya de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.**

**Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.**

**24 y 25 de abril del 2009 – Colonia – Uruguay.**

# **TRABAJO DECENTE Y CRISIS ECONÓMICA.**

**POR: Susana Treviño Ghioldi.**

- . Abogada, Universidad Nacional de Rosario – Argentina**
- . Coordinadora Departamento Jurídico Asociación Empleados de Comercio de Rosario – Argentina.**
- . Directora Ateneo de Formación Sindical – Asociación Empleados de Comercio de Rosario – Argentina.**
- . Integrante del Integrante Grupo Expertos Latinoamericanos O.I.T.- Universidad de Bologna- Universidad Castilla - La Mancha.**

Al crearse la Organización Internacional del Trabajo en 1919, quedan plasmados en el Preámbulo de la Constitución los tres principios básicos ligados en función del contexto histórico que se estaba viviendo: la justicia social, como fundamento de la paz universal permanente. La paz, como bien supremo, alcanzado después de los horrores de la Primera Guerra Mundial, estaba amenazada por la injusticia, la miseria y las privaciones aún reflejadas en las condiciones de trabajo de un gran número de seres humanos. Era urgente, por lo tanto, para asegurar la paz, mejorar estas condiciones, en búsqueda de la justicia social. Como tercer principio, aparece nuevamente la necesidad de eliminar el freno de la competencia comercial. En efecto, si cualquier nación no adoptase un régimen de trabajo realmente humano –reza el Preámbulo- esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países. La Organización se crea así, para elaborar normas que promuevan la justicia social, a nivel internacional, a fin de preservar la paz universal.-

El debate sobre la relación del comercio y las condiciones de trabajo es de vieja data, ya existía antes de la creación de la OIT en 1919, como lo demuestra el preámbulo de la Constitución: “ Considerando que la paz universal y permanente sólo puede basarse en la justicia social; considerando que existen condiciones de trabajo que entrañan tal grado de injusticia, miseria y privaciones para gran número de seres humanos, que el descontento causado constituye una amenaza para la paz y la armonía universales; .....considerando que si cualquier nación no adoptare un régimen de trabajo realmente humano esta omisión constituiría un obstáculo a los esfuerzos de otras naciones que deseen mejorar la suerte de los trabajadores en sus propios países”.-

La Conferencia Internacional del Trabajo, reunida en Filadelfia ( Estados Unidos), en 1944, adoptó la **Declaración de Filadelfia** en la que se definen nuevamente los fines y objetivos de la Organización basándose en los principios siguientes:

- El trabajo no es una mercancía.
- La libertad de expresión y de asociación es esencial para el progreso constante.
- La pobreza, en cualquier lugar, constituye un peligro para la prosperidad de todos.
- Todos los seres humanos sin distinción de raza, credo o sexo, tienen derecho a perseguir su bienestar material y su desarrollo espiritual en condiciones de libertad, dignidad, seguridad económica e igualdad de oportunidades.

En la 86ª Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, llevada a cabo en Ginebra en junio de 1998, se adoptó por mayoría la Declaración de Principios de la OIT", relativa a los Derechos Fundamentales en el Trabajo", que compromete a los 174 Estados Miembros de la Organización ( incluida la Argentina) a respetar los Principios contenidos en 7 Convenios Internacionales del Trabajo básicos y a promover su aplicación Universal. Los Principios contenidos en tales convenios son:

- . la libertad de asociación y la libertad sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva;
- . la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio;
- . la abolición efectiva del trabajo infantil; y
- . la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

La Declaración reafirma el compromiso de los Estados Miembros de la Organización de " respetar, promover y hacer realidad ", de buena fe, " los principios reseñados, y reitera la obligación de la Organización de " ayudar a sus Miembros, en respuesta a las necesidades que se hayan establecido y expresado, a alcanzar esos objetivos", haciendo pleno uso de sus recursos, incluida la movilización de recursos externos, y alentando el respaldo de otras organizaciones internacionales con las que la OIT ha establecido relaciones".-

La Declaración subraya que las normas de trabajo no deberían utilizarse con fines comerciales proteccionistas y que nada en la presente Declaración y su seguimiento podrá invocarse ni utilizarse de otro modo con dichos fines; además, no debería en modo alguno ponerse en cuestión la ventaja comparativa de cualquier país sobre la base de la presente Declaración y su seguimiento.-

Juan Somavia, en uno de sus discursos a la Conferencia expresó: " ya es hora de que la OIT se dotase de los medios necesarios para responder a las consecuencias sociales de la mundialización de la economía..... creo que podemos estar muy orgullosos de la Declaración adoptada. Gracias a ella, la comunidad internacional dispone en delante de una verdadera plataforma social mundial, firmemente asentada en unos valores comunes".-

Respecto del mecanismo de seguimiento, que hace parte de la Declaración, se expresó: " .... Se encamina a la promoción de los principios y de los derechos fundamentales que constituyen el objeto de la Declaración".-

En la introducción a la publicación del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de Argentina, titulado " Tras la crisis, el nuevo rumbo de la política económica y laboral en Argentina y su impacto", ( Autores: Carlos Tomada, Marta Novick, Mario Damill, Roberto Frenkel y Roxana Maurizio), el Director General de la OIT, Juan Somavia expresa:

“ La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se ha venido ocupando de las consecuencias sociales de los procesos económicos desde su mismo origen. Fue creada como parte del Tratado de Versalles que en 1919 puso fin a la Primera Guerra Mundial, con el espíritu de que la única paz universal y duradera sólo puede lograrse sobre la base de la justicia social – o sea, de una vida decente para la gente. La competencia comercial entre las principales naciones desarrolladas, producida en el marco del primer episodio de globalización de la economía mundial a fines del siglo XIX y las profundas diferencias de clase habían mantenido sumergidos a los trabajadores en una situación de explotación y privaciones éticamente inadmisibles y políticamente inviables. Existió en ese momento una marejada de fondo que trajo a la superficie lo que más tarde se llamaría «la cuestión social». Así nace la OIT. .... Sin embargo, el mundo debió atravesar la gran recesión de los años 30 y otra gran guerra para recién ingresar en una era en la que el progreso económico y las conquistas sociales pudieron avanzar. El trabajo pionero de la OIT comenzó a librar sus frutos y la vigencia de las normas laborales impulsadas por la OIT contribuyeron a que una parte importante del mundo desarrollado disfrutara durante décadas de una mejora constante de la calidad de vida de su población. Mientras tanto, otra parte significativa esperaba y anhelaba seguir por esa misma senda. Hacia mediados de los años setenta, la crisis del petróleo y luego la de la deuda en los ochenta inauguraron una nueva etapa en la economía mundial que significó un freno a un crecimiento económico que parecía inagotable y dio paso a un proceso de ajuste global. .... Se inició así una segunda ola globalizadora, de la mano de un repertorio de políticas de ajuste estructural promovido por las instituciones financieras multilaterales que apuntaban por un lado a darle un destino a los flujos de capitales y mercancías de los países desarrollados y por otro lado, se sostenía, a fortalecer las economías de los países en desarrollo. Se postuló que la libertad de los mercados sería suficiente para lograr el crecimiento y asegurar así la estabilidad social y la democracia política. Las políticas de desregulación, privatización, apertura comercial y liberalización de los flujos financieros en las economías en transición reforzaron el proceso de la globalización, que afectó tanto a países desarrollados como en desarrollo. Sus efectos fueron desiguales y favorecieron a los más fuertes .....– personas, empresas y países – aquellos que podían aprovechar las nuevas reglas de inmediato. Mucha gente sufrió en el proceso. .... La OIT acompañó críticamente todos estos desarrollos, promoviendo la incorporación de las dimensiones sociales y laborales a los avances centrados exclusivamente en la liberalización e integración comercial, en el intento de corregir la orientación de un proceso que, percibía, generaba resultados desiguales. Por otro lado, el desequilibrio de las reformas económicas y de los procesos de ajuste, que se habían basado en una visión simplista y puramente economicista del cambio político y social, llevaron a la OIT a enfatizar la necesidad de un enfoque integral de las políticas públicas, que diera cuenta del conjunto de dimensiones sociales, en consonancia con los objetivos de la OIT plasmados en su Constitución y en la Declaración de Filadelfia (1944), que ya entonces sostenían la necesidad de una mayor coherencia entre la política económica y social como fundamentos de la justicia social y la equidad ”.-

La aparición de la economía mundial ha acrecentado la incertidumbre y la inseguridad. En el Informe presentado por Juan Somavía, ante la Tercera Conferencia Ministerial de la OMC (30/11-3/012/99), afirmó:

“ La globalización ha ido acompañada por una serie de problemas sociales, muchos de los cuales están vinculados al mundo del trabajo. En muchos países, el incremento de la competencia mundial ha causado pérdidas de puestos de trabajo que, con frecuencia, se han concentrado en determinadas industrias y comunidades, lo que potenció su repercusión negativa en los medios de comunicación. Al mismo tiempo los mecanismos de compensación prometidos a

través de las fuerzas de mercado, a saber, la creación de nuevos empleos y la ordenada redistribución de los trabajadores desplazados a esos empleos, han funcionado de forma más lenta e ineficaz de lo previsto. En esas circunstancias, se ha deteriorado la situación del empleo en general. En muchos países en desarrollo, que no disponen de sistemas de seguros de desempleo o de asistencia para el ajuste para los trabajadores, el costo social de esa evolución del mercado laboral ha sido particularmente elevado. Además, ciento de millones de trabajadores con escasos ingresos y sus familias, que se hallan al margen de los mercados laborales de los países en desarrollo, resultan ser más bien marginados que participantes en el crecimiento de la economía mundial.-

¿ Qué se entiende en la OIT, por **Trabajo Decente**?. **El que se realiza en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana.-**

¿ Cómo puede alcanzarse el objetivo de fomentar un Trabajo Decente?. Según la OIT consiste en la síntesis de 4 objetivos estratégicos:

- lograr el respeto universal de los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- crear más oportunidades de empleo y de ingresos para mujeres y hombres;
- **ampliar la protección social** y,
- promocionar el diálogo social.-

Estos objetivos están estrechamente vinculados: el respeto de los principios y derechos fundamentales es un condición previa para la construcción de un mercado laboral socialmente legítimo; el diálogo social es el medio que permitirá a los trabajadores, a los empleadores y a sus representantes entablar un debate y realizar un intercambio de opiniones sobre la forma de conseguirlo. La creación de empleo es el instrumento esencial para aumentar el nivel de vida y ampliar el acceso a los ingresos; la protección social es el medio de preveer la seguridad respecto de los ingresos y del entorno laboral. Además, la igualdad de género así como el desarrollo representan temas comunes de los cuatro objetivos estratégicos que pueden sentar las bases sociales de la economía global.-

**Trabajo Decente se entiende el trabajo que se realiza en condiciones de libertad, equidad, seguridad y dignidad humana ".- En ella aparecen nuevos conceptos relevantes, como el de *seguridad* que, como se verá, ha ido cobrando cuerpo en la formulación del trabajo decente, y los de *equidad* y de *dignidad humana*, íntimamente relacionados con el ya referido contenido ético de la idea.-**

Otra definición formulada por el mismo Director General de la OIT, es la que presenta al Trabajo Decente como el " trabajo productivo en el cual los derechos son respetados, con seguridad y protección y con la posibilidad de participación en las decisiones que afectan a los trabajadores ".- **En este caso se destacan la**

## **reiteración de la idea de seguridad en el trabajo y la ratificación de la necesidad de participación de los trabajadores/as.-**

En la alocución ante el Foro Económico Mundial ( Davos, Suiza, 25 de enero del 2006), Juan Somavía, dentro del contexto denominado: “ Cómo abordar la Crisis Mundial de Empleo”, expresó: “ Cabe preguntarse si la crisis de empleo no se ve compensada por el fuerte crecimiento económico mundial. La respuesta es negativa. Pese al fuerte crecimiento económico del 4,3 por ciento registrado en 2005, que se tradujo en un aumento de la producción mundial cercano a los 2,5 billones de dólares, la economía mundial no está generando suficiente empleo para las personas que acceden a los mercados de trabajo. Sólo para absorber el número de trabajadores que buscan empleo, se tendrían que crear cerca de 40 millones de puestos de trabajo al año durante el próximo decenio. .... Así pues, en vista de la situación, cabe afirmar que, en efecto, el crecimiento no está generando suficiente empleo y que ese crecimiento no basta por sí solo para remediar el déficit de trabajo decente y reducir la pobreza. Desafortunadamente, las políticas actuales de creación de empleo y lucha contra la pobreza no están dando buenos resultados en muchos países. La crisis mundial de empleo también está provocando un déficit de trabajo decente. La crisis se está dejando sentir tanto en los países ricos como en los países pobres. .... El trabajo decente respeta y confiere dignidad al trabajo, fomenta la autoestima y es crucial para la estabilidad familiar. El trabajo decente es una aspiración fundamental de las personas en todo el mundo y elemento clave de sus aspiraciones económicas y sociales. La crisis mundial de empleo tiene efectos políticos importantes, entre los que cabe destacar: .... En los países democráticos en que existen elevadas tasas de desempleo o de empleo informal, los ciudadanos se sienten decepcionados por el hecho de que la democracia no aporte beneficios económicos, lo que puede provocar un debilitamiento de las instituciones democráticas..... . El impulso para introducir reformas económicas razonables se ha ido debilitando, y muchas personas, empresas y países consideran que las reglas de la globalización no son justas para ellos. .... . Comienza a observarse un aumento constante de las tendencias proteccionistas. .... . Van en aumento las demandas de un mayor control de las migraciones, con connotaciones xenófobas. .... La victoria o la derrota en las elecciones depende de cuestiones relacionadas con la creación de “más y mejores empleos”, pero va disminuyendo la credibilidad de los partidos políticos respecto del cumplimiento de las promesas, lo que puede dar lugar a respuestas populistas, autoritarias o puramente ideológicas. .... Podemos hacer frente a esta crisis. Quisiera señalar cinco pasos concretos para lograrlo: Se impone un cambio radical en materia de política económica y social con el fin de que los objetivos del trabajo decente figuren en el centro mismo de los esfuerzos que se realizan en aras del desarrollo a escalas nacional e internacional y un reequilibrio de la política económica y social que conceda tanta importancia a la estabilidad macroeconómica como a las políticas tendientes a integrar los mercados en el sector formal, aumentar la competitividad, ampliar la protección social y canalizar el espíritu emprendedor de quienes trabajan en la economía informal. Todo ello es posible en un contexto económico abierto y competitivo. .... La crisis mundial del empleo es uno de los mayores riesgos para la seguridad de nuestros tiempos. .... Si optamos por mantener el camino que llevamos, el mundo corre el riesgo de hacerse más fragmentado, proteccionista y propenso al enfrentamiento. La falta continua de oportunidades de trabajo decente, la inversión insuficiente y un nivel de consumo excesivamente bajo provocan la erosión del contrato social básico en que descansa la sociedad democrática, a saber, que todos deben participar del progreso.

En la ciudad de Santiago de Chile, el 15 de enero del 2009 se firmó el **Memorandum de Entendimiento para la puesta en Marcha en la República Argentina del Programa de Trabajo Decente por país Argentina 2008-2011, por los Ministros de Argentina, Chile, Brasil y México.-**

Se debatieron sus planes de reactivación, los cuales, son claves al momento de enfrentar la crisis que trae el fantasma del desempleo, y coincidieron en que los aportes estatales que apoyen al sector empresario, deberán tener como principal objetivo, garantizar la protección del empleo.

Además consideran imprescindible, la centralidad del empleo y del Trabajo Decente en el contexto de una acción internacional coordinada para afrontar la crisis.-

El Gobierno Argentino, los representantes de organizaciones de empleadores y trabajadores y la OIT, suscribieron un memorándum de entendimiento para poner en marcha un Programa de Trabajo Decente por País Argentina 2008 - 2011, instrumento de gestión y cooperación de la OIT en Argentina.

" El trabajo decente dejará de ser un slogan para ser una idea asumida por el conjunto de la sociedad", dijo el ministro del Trabajo de Argentina, Carlos Tomada, al intervenir en el acto de presentación de este documento el 22 de agosto en el salón Islas Malvinas, en la sede del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Estuvieron presentes Daniel Funes de Rioja, de la Unión Industrial Argentina, y Gerardo Martínez, secretario de Relaciones Internacionales de la Confederación General del Trabajo.

El memorándum de entendimiento establece que el programa de Trabajo Decente por País tendrá los siguientes ejes prioritarios:

- 1) Articular la política laboral nacional con las políticas que impactan sobre la cantidad y calidad del empleo,
- 2) Mejorar las condiciones de empleo y empleabilidad, con énfasis en la promoción del empleo decente para la juventud y el desarrollo económico local,
- 3) Contribuir a la prevención y erradicación del trabajo infantil,
- 4) Ampliar la cobertura de la protección social,
- 5) Fortalecer un diálogo social efectivo para que los mandantes promuevan las dimensiones del trabajo decente en las políticas sociolaborales,
- 6) Contribuir a la reducción de la economía informal y del empleo no registrado.

En una publicación de la Oficina Internacional del Trabajo – Oficina Regional para América Latina y El Caribe, OIT, titulada: REFLEXIONES : "Hacia

una Agenda Hemisférica para la promoción de Trabajo Decente “, se establece: ***El Trabajo Decente como eje de una estrategia de desarrollo.-***

Una de las formas más directas en que el progreso favorezca a la gente es a través del trabajo. Una repartición más justa de los beneficios generados por el proceso de globalización requiere que los países, las empresas y la población sean capaces de convertir las oportunidades globales en una mayor generación de empleos y elevación de los ingresos. No se trata de cualquier empleo sino de un empleo de calidad, definido en términos de mayor productividad y remuneraciones, de respeto a los derechos fundamentales en el trabajo, seguro y saludable, con niveles adecuados de protección social, y que garantice el derecho a la representación y participación en procesos de diálogo social. Esta visión del trabajo decente es la que ha sido apoyada explícitamente por los Jefes de Estado y de Gobierno de las Américas en los últimos 2 años.

Un modelo de desarrollo sustentable que busque la generación de trabajo decente demanda políticas económicas articuladas con aquellas sociolaborales. El progreso social no es una mera consecuencia natural y a posteriori del desarrollo económico, si no el otro lado de la misma moneda, como lo demuestra la historia. Así, la generación de trabajo decente no debe ser vista como un elemento residual de las políticas económicas en sus distintos niveles, si no como elemento central de dichas políticas, buscándose alentar un círculo virtuoso, donde más y mejores empresas generen más y mejores empleos, que a su vez impliquen mayor productividad y competitividad, incentivando nuevas inversiones y la creación de más empresas, con consecuente elevación del nivel de riqueza y de las oportunidades de trabajo. A éstas conclusiones llegaron las Conferencias Regionales tripartitas de Empleo que se desarrollaron en los ámbitos del MERCOSUR (2004), la Comunidad Andina (2004) y Centroamérica, Panamá y República Dominicana (2005).

La integración y coherencia entre la política sociolaboral y la económica es fundamental para la generación de trabajo decente. Mientras que la política económica promueve las condiciones para el crecimiento y, por tanto, para la generación de empleo, la política sociolaboral, integrada con la económica, asegura que el empleo generado incorpore las diferentes dimensiones contenidas en el concepto de trabajo decente, traduciendo progreso económico en mayor desarrollo social<sup>1</sup>.

---

En la IV Cumbre de las Américas, realizada en Mar del Plata (Argentina) en noviembre de 2005, los Jefes de Estado y de Gobierno de los países americanos adoptaron una declaración política y un ambicioso plan de acción orientados a crear trabajo decente, para reducir la pobreza y fortalecer la democracia.

Aún sobre la IV Cumbre de las Américas, luego en el primer párrafo de la Declaración de Mar del Plata los jefes de Estado y de Gobierno asignaron al derecho al trabajo un lugar central en la agenda hemisférica, reconociendo el rol esencial de la creación de trabajo decente para alcanzar los objetivos de combatir la pobreza, la desigualdad, el hambre y la exclusión social para elevar las condiciones de vida de los pueblos americanos y reforzar la gobernabilidad democrática en las Américas.

Los párrafos 20 y 21 de la referida Declaración hacen hincapié a la importancia del trabajo para enfrentar la pobreza y contribuir a la gobernabilidad democrática:

*"20. Considerando la demanda generalizada en el Hemisferio de contar con un trabajo digno, decente y productivo, la gran tarea de nuestras sociedades y gobiernos para combatir la pobreza y la exclusión social es la adopción de políticas en torno a la generación de más y mejores empleos tanto en el área rural como en la urbana, con el objeto de contribuir eficazmente a la cohesión social, la prosperidad y la gobernabilidad democrática."*

*"21. Nos comprometemos a implementar políticas activas que generen trabajo decente, dirigidas a crear las condiciones de empleo de calidad, que doten a las políticas económicas y a la globalización de un fuerte contenido ético y humano poniendo a la persona en el centro del trabajo, la empresa y la economía. Promoveremos el trabajo decente, es decir: los derechos fundamentales en el trabajo; el empleo; la protección social; y el diálogo social."*

También se reconoce el rol fundamental que desarrollan las empresas para el crecimiento económico sostenido, con equidad e inclusión social (párrafo 12 de la Declaración de Mar del Plata):

*"12. El crecimiento económico sostenido, con equidad e inclusión social, es una condición indispensable para crear empleo, enfrentar la pobreza extrema y superar la desigualdad en el Hemisferio. Para ello, es necesario mejorar la transparencia y el clima de inversión en nuestros países, acrecentar el capital humano, estimular el aumento de los ingresos y mejorar su distribución, promover la responsabilidad social de las empresas, y alentar tanto el espíritu de empresa como una vigorosa actividad empresarial."*

Igualmente es importante destacar el mandato que la IV Cumbre otorga a la OIT en el ámbito del hemisferio americano, al declarar en el párrafo 73 de la Declaración de Mar del Plata:

*"73. Tomando en cuenta los resultados de esta Cumbre y de la XIV Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) solicitamos que la OIT trate, en su XVI Reunión Regional del 2006 el que fue el tema central de la XIV CIMT: "Las personas y su trabajo en el centro de la globalización, con énfasis particular en el trabajo decente, y considere acciones gubernamentales y tripartitas para dar cumplimiento a la Declaración y el Plan de Acción de Mar del Plata."*

Finalmente, en el último párrafo de la Declaración de la IV Cumbre, los jefes de Estado y de Gobierno del Hemisferio reafirman el papel fundamental que otorgan a la creación de trabajo decente para cumplir los compromisos de enfrentar la pobreza y fortalecer la gobernabilidad democrática. Se refieren textualmente al concepto de "trabajo decente" y no solo "trabajo".

La promoción del trabajo decente en los niveles nacional, hemisférico y global debe atender a un conjunto de *objetivos estratégicos y transversales*. Los primeros comprenden los cuatro objetivos definidos como estratégicos por la OIT, y que se relacionan directamente con las dimensiones que conforman el trabajo decente. Estos son: 1) Cumplimiento efectivo de los principios y derechos fundamentales; 2) Generación de mayores oportunidades de empleo para hombres y mujeres; 3) Ampliación y fortalecimiento de los sistemas de protección social de los trabajadores; y 4) Promoción del diálogo social y fortalecimiento institucional de los actores sociales. Como *objetivos transversales* se consideran: a) globalización justa; b) superar la pobreza; c) impulsar la igualdad de género; d) mayor influencia de las Normas Internacionales del Trabajo (NITs); y e) mayor influencia de los interlocutores sociales, el diálogo social y el tripartismo.

Para avanzar hacia estos objetivos es necesario promover un conjunto de *políticas generales* orientadas:

- ✓ al crecimiento económico promotor de mayores oportunidades de empleo;
- ✓ al efectivo respeto de los principios y derechos fundamentales en el trabajo;
- ✓ a la mayor eficiencia y cobertura de la protección social;
- ✓ al desarrollo de un efectivo diálogo social.

Tales políticas generales deben ser acompañadas por *políticas* que intervengan en áreas *específicas*, como: las normas internacionales del trabajo; la igualdad de género; el empleo juvenil; las micro y pequeñas empresas; la

economía informal; la formación profesional; el sector rural y el desarrollo local; los servicios de empleo; la seguridad y salud en el trabajo; los salarios y remuneraciones; los trabajadores migrantes.

La ejecución de dichas políticas, que podrían integrar – una vez adaptadas a la realidad de cada país – una estrategia nacional para la generación de trabajo decente, se verá facilitada con el diseño y ejecución de Programas Nacionales de Trabajo Decente, programas que articulan la contribución de la OIT y los actores sociales para el desarrollo de dicha estrategia.

Luego de estas consideraciones, y a modo de Reflexiones, cabe tener presente que, como bien lo han recordado autores varios, en artículos de reciente difusión, desde sus orígenes, las crisis económicas, han sido las “ compañeras de ruta” del Derecho del Trabajo.- Han sido “ compañeras inseparables”.-

No existen ejemplos, en la historia del Derecho del Trabajo, en los cuales el logro de las conquistas sociales y la reivindicación de los legítimos derechos de las trabajadoras y los trabajadores, hayan sido aceptados con beneplácito por el sector empresarial.-

Las primeras leyes laborales, se engendraron después de las luchas obreras, en las cuales, los resultados, en una inmensa mayoría de los casos, costaron la vida de compañeras y compañeros, que persistieron con sus permanentes reclamos para alcanzar la tan anhelada justicia social.-

Jamás se debe hacer caer en cabeza de las trabajadoras y los trabajadores, las consecuencias de crisis económico-financieras, que ellos nunca generaron, y que, por el contrario, siempre fueron víctimas, sin participación alguna en la toma de decisiones empresariales en las épocas de bienestar de la misma.-

Podemos afirmar enfáticamente que, la generalidad de las empresas, como ya ha existido en otras situaciones de crisis económica, aprovechan descaradamente estos procesos para provocar despidos generalizados, “ recortes” en los ingresos de los trabajadores/as, y además restricciones de variada índole, que, en modo alguno contribuyen a generar un clima de paz social, y que contrariamente a ello, podrían a mediano o corto plazo, generar una masa de desocupados sin posibilidades de reinserción laboral.-

Los medios de comunicación, a diario nos lo muestran, en países extranjeros, como una visión casi apocalíptica de un sistema que se está resquebrajando.-

Nunca resulta más actual que en estos momentos, la aplicación de los postulados del " Trabajo Decente ", con su Programa, y su desarrollo y su seguimiento constante y permanente.-

Principios que, cabe también hacer resaltar, siempre debieron tenerse como ejes de una verdadera y cabal política de crecimiento y desarrollo en todos los países del mundo.-

La economía no debe desconocer nunca la faz social.- La frialdad de los números y las estadísticas, elaborados en la mayoría de las ocasiones, sin tener presente que, por encima de ellos, están seres humanos, provocan situaciones de crisis económico-financiera.-

La famosa frase de la Declaración de Filadelfia: " El Trabajo no es una mercancía ", tiene la misma, o mayor vigencia, aún, que en la época de su firma y ratificación.-

Los gobernantes tienen la obligación de hacer respetar y cumplir los principios del Trabajo Decente, y muy especialmente, los relacionados con protección social, y la promoción del diálogo social.-

## **Referencias Bibliográficas:**

- Sen Amartya, " Desarrollo y Libertad", Ed. Planeta.
- Von Potobsky Geraldo W. y Bartolomei de la Cruz, Héctor G., " La Organización Internacional del Trabajo ", Ed. Astrea.
- Trabajo Decente – Memoria del Director General, Conferencia Internacional del Trabajo, 87ª Reunión, 1999, OIT.
- Baylos Grau Antonio, " Derecho del Trabajo – Modelo para Armar", Ed. Trotta.
- Revista Internacional del Trabajo, 2004-1-2, volumen 123, Número 1-2, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.
- Páginas Web: [www.ilo.org](http://www.ilo.org)

[www.trabajo.gov.ar](http://www.trabajo.gov.ar)

[www.oit.org.ar](http://www.oit.org.ar)